

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIALES**

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección y Gestión Pública por la Universidad a Distancia de Madrid
Universidad solicitante	Universidad a Distancia de Madrid
ID Título	3500614
Centro/s	28053769 Facultad de Ciencias Jurídicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Informe Final/Provisional	Final
Comisión de evaluación	Ciencias Sociales y Jurídicas II
Fecha Pleno	lunes, 20 abril 2026

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**.

Se proponen las siguientes **recomendaciones** para la mejora del programa propuesto:

**RECOMENDACIÓN:**

**DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

En la ficha de la asignatura de Prácticas Académicas Externas no está computado el número de horas dedicadas a la realización de la memoria de prácticas, a pesar de que se contempla que dicha memoria sea evaluada por el tutor académico. Aunque esta Dimensión no sea objeto de modificación, se recomienda corregir este aspecto.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

**Modificaciones:**

<b>Apartado</b>	<b>Modificación</b>
<p><b>0</b>  <b>Descripción general</b></p>	<p><b>MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA EN MARZO DE 2026:</b> La presentación de la propuesta de modificación del plan de estudios se centra, de modo exclusivo, en la solicitud de incorporación de complementos formativos para las titulaciones de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas que, de acuerdo con la memoria inicialmente verificada, no tengan acceso al Máster.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Motivación:</b> En la memoria inicialmente verificada, el acceso al Máster se restringía a determinadas titulaciones concretas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. No obstante, la experiencia derivada de la implantación del título, así como la demanda efectiva de acceso por parte de egresados y egresadas de otras titulaciones de la misma rama de conocimiento no contempladas inicialmente, ha puesto de manifiesto la necesidad de revisar y ajustar esos accesos. Esta propuesta de modificación se fundamenta, además, en las recomendaciones formuladas por la Fundación Madri+d realizadas durante el proceso de verificación del título, en las que se indicaba que el perfil de ingreso debe quedar claramente delimitado, evitando la admisión de titulados universitarios de cualquier rama de conocimiento, y circunscribiéndose a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, incorporando los mecanismos formativos necesarios que permitan garantizar la adquisición completa de los resultados del proceso de formación y aprendizaje.</li> <li>● <b>Propuesta de modificación:</b> En coherencia con lo anteriormente expuesto, se propone habilitar el acceso al Máster a todas las titulaciones universitarias oficiales adscritas a la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, considerando necesaria la incorporación de un complemento formativo obligatorio para aquellos titulados y tituladas cuya formación previa no incluya los conocimientos básicos considerados esenciales para el adecuado seguimiento del Máster.</li> </ul>

<b>Apartado</b>	<b>Modificación</b>
	Consideramos que la incorporación del complemento formativo garantiza la adecuada nivelación de conocimientos de los estudiantes que accedan desde otras titulaciones de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, asegurando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje previstos en el título, sin que resulte necesario introducir otras modificaciones adicionales en el plan de estudios.
<b>1.10</b> - <b>Justificación</b> <b>del interés</b> <b>del título</b>	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA EN MARZO DE 2026: Al principio del PDF de la Dimensión 1.10, se procede a incorporar la justificación completa de la modificación solicitada.
<b>3.1</b> - <b>Requisitos</b> <b>de acceso y</b> <b>criterios de</b> <b>admisión</b>	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA EN MARZO DE 2026: En concreto, se procede a modificar la Dimensión 3.1 de la Memoria del Plan de Estudios, incorporando complementos formativos de acceso para los titulados universitarios de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (Diplomatura, Licenciatura, Grado) no incluidos en las titulaciones de acceso directo al Máster.

Fdo. Federico Morán

